

TEMUCO,

VISTOS: 22 DIC 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.12.2021
presentada por VENTA DE ARTICULOS DANIELA BELEN ESTRADA OPORTO EIRL.
1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se
indica.

Rol : 2-28003
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA,
BISUTERIA, RELOJERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad : 477.394
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 114
Nombre Del Contribuyente : VENTA DE ARTICULOS DANIELA BELEN ESTRADA
OPORTO EIRL
Rut : 77.473.021-4
Nombre Rep. Legal : ESTRADA OPORTO DANIELA BELEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.12.2021
Otorgación N° : 393
Fecha Otorgamiento : 21.12.2021
Rol Avalúo : 00711-0712
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.



4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WV/omp
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)